**RADICADO: RC-2021-023-900**

**HALLAZGOS:**

Según acta HJC041-21 en la visita se encontró que la materia prima no tiene su debido rotulado, que el establecimiento no cuenta con tanque de almacenamiento de agua potable, no cuentan con reconocimiento médico para la manipulación de alimentos, se evidencia falencias en limpieza y desinfección, al igual que presencia de excremento de plagas en pisos y rincones. en virtud de lo anterior se aplica la medida sanitaria de seguridad consistente en suspensión de la actividad de preparación de productos de panadería , mediante acta JAJ0067-21. Al igual que el formato de riesgo por hallar presencia de excremento de plagas en rincones y pisos, como consta en el acta JAJ0068-21.

Según acta JAJ074-21 se verifica establecimiento para saber si cumplo o no con las exigencias para el levantamiento de la medida,, por medio del acta JAJ075-21 Se diligencia el formato de riesgo por encontrar evidencia de presencia de huella de plaga o roedor, En nueva visita se procede al levantamiento de la medida consistente en la suspensión de la actividad de preparación de productos de panadería mediante acta JAJ089-21 por encontrarse cumplimiento del 90,5 % como consta en el acta JAJ088-2121, lo anterior es una clara violación de la LEY 9 DE 1979, Resolución 2674 de 2013 articulo 6 numeral 3.5 y 6,5 y el articulo 26 numeral 1 y 3

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: PANADERIA Y PASTELERIA EL PATIO DE BERLIN

DIRECCIÓN: CARRERA 12 No 5-04

PROPIETARIO: JAVIER ARNOVI SOTO GARCIA

ADMINISTRADOR O RESPONSABLE: JAVIER ARNOVI SOTO GARCIA

N° DE ACTAS: HJC041-21-JAJ0067-21-JAJ0068-21-JAJ074-21-JAJ075-21-JAJ088-21-JAJ089-21

FECHA DE VISITA: 20/04/2021 20/04/2021 20/04/2021 27/04/2021 27/04/2021 13/05/2021 13/05/2021